

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-4052 *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Achatarramiento 06/19 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE Nº	MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
2019/8	NISSAN	ALMERA	3546CMY	FELIX PALOMERO GONZALEZ
2019/12	CITROEN	XSARA	S9323AJ	MARIA ROSARIO VAREA GAÑAN
2019/13	DACIA	DUSTER	1588HJY	JOSE ANTONIO LORENZO TORRES
2019/14	SAAB	95	3098FBD	MIGUEL FERNANDEZ PEREDA
2019/15	SEAT	IBIZA	0274BTD	VENANCIO DIEGO AGUDO
2019/16	OPEL	INSIGNEA	3728HJX	JUAN JOSE FERNANDEZ PEREZ
2019/31	FIAT	ESCUDO	9505BYF	RUBEN ARAUJO ORTIZ
2019/32	VOLKSWAGEN	PASSAT	BI7579CN	AINHOA ESCALADA TEJADA

Santander, 3 de mayo de 2019.
El intendente jefe de la Policía Local,
Gustavo Zabala Marotías.

2019/4052